INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Diciembre de 2019

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA CARMEN

(MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA)

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO	: Contralora Departamental del Tolima (E)
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ	: Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente
JESUS GILDARDO SILVA SILVA	: Profesional Universitario - DTCFMA

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	15
5.	CUADRO DE HALLAZGOS	16

DCD. 0851 -2019- 100

Ibagué, 13 DIC 2019

Doctora
CLAUDIA JULIETA CIRO BASTO
Gerente
Hospital Nuestra Señora del Carmen
Calle 2 5-07 - Tel: 247 8175
Email: hospitalcarmenapicala@gmail.com
Carmen de Apicalá – Tolima

Asunto: **Carta de Conclusiones**

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, del Hospital Nuestra Señora del Carmen vigencia 2018, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por el Sujeto de Control.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta del Hospital Nuestra Señora del Carmen Vigencia 2018, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F14 CONTRATACION
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

0851

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 del Hospital Nuestra Señora del Carmen, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en la aplicativo SIA, las conciliaciones bancarias y extractos bancarios frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2018	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1123065,00	1.123.065	0,00
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5750712,00	5.750.712	0,00
TOTAL		**6.873.777,00**	**6.873.777,00**	0,00

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2018	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1123065,00	1.123.065	0,00
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5750712,00	5.750.712,00	0,00
TOTAL		**6.873.777,00**	**6.873.777,00**	0,00

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2018	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1123065,00	1.199.777	-76712,00
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5750712,00	5.807.712	-57.000,00
TOTAL		**6.873.777,00**	**7.007.489,00**	**-133.712,00**

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden a formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada por Contabilidad y Tesorería no muestran diferencias en comparación con el CHIP de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2018, las diferencias están en la comparación del saldo de los extractos bancarios con el CHIP, donde se evidenció que no se anexaron la totalidad de las respectivas conciliaciones y de los extractos bancarios de las siguientes cuentas:

0851

(N) Codigo Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No.Cuenta	(D) Saldo Final Tesoreria	(D) Saldo Final Con	(D) Saldo Final Extr
111005005	Bancodavivienda	282646686	56712	56712	0
111005006	Bancodavivienda	282647247	42157	42157	0
113210008	Bancoagrario	46640300000000000	70	70	0
113210015	bancolombia	41364487523	0	0	0
113210007	Bancoagrario	41364487523	-57072	-57072	0
113210022	Bancodavivienda	282632942	5283	5283	5280

En el anterior cuadro se identifica que los códigos contables 113210015 y 113210007 aparecen registrados con el número de cuenta 413364487523 con Bancolombia y Banco Agrario, lo que genera incertidumbre en la veracidad de la información reportada.

De igual forma en el respectivo análisis de la información reportada aparece soporte de la conciliación bancaria de la cuenta 41384761303 de Bancolombia y no fue anexado el extracto y la cuenta 41365158922 de Bancolombia no está el soporte de la conciliación y aparece el extracto bancario, de igual forma estas cuentas no fueron reportadas en el formato f02 como se demuestra a continuación:

(N) Codigo Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No.Cuenta	(D) Saldo Final Tesoreria	(D) Saldo Final Con	(D) Saldo Final Extr
111005001	Bancoagrario	66400000684	9741	9741	73661
111005002	Bancodavivienda	282016898	4442	4442	4442
111005003	bancolombia	41334033321	820234	820234	931895
111005005	Bancodavivienda	282646686	56712	56712	0
111005006	Bancodavivienda	282647247	42157	42157	0
111005007	bancolombia	41342171132	187295	187295	187294
111005008	Bancodavivienda	282584226	2484	2484	2485
113210001	bancolombia	41390648543	10914	10914	10914
113210008	Bancoagrario	46640300000000000	70	70	0
113210010	bancolombia	41345573419	237368	237368	237368
113210015	bancolombia	41364487523	0	0	0
113210016	Bancodavivienda	446000234117	5504444	5504444	5504445
113210007	Bancoagrario	41364487523	-57072	-57072	0
113210018	Bancodavivienda	446000235726	20791	20791	20791
113210019	bancolombia	41382627961	24836	24836	24836
113210021	bancolombia	41382792929	4078	4078	4078
113210022	Bancodavivienda	282632942	5283	5283	5280

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 01

Si bien es cierto que el Hospital Nuestra Señora del Carmen, realizó el respectivo proceso de verificación y confrontación entre los saldos de los libros auxiliares y los extractos bancarios de las cuentas corrientes y de ahorro a 31 de diciembre de 2018, sin embargo el documento como resultado no evidencia, la firma del contador del Hospital, como medida de control interno contable, así mismo se evidencio error en el reporte de la información a la Contraloría Departamental del Tolima en las cuenta antes mencionadas.

0851

3.2 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 del Hospital Nuestra Señora del Carmen, para el rubro **"15.14 MATERIALES Y SUMINISTROS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

(S) Codigo Contable	(C) Denominación	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018-CHIP	Formato F04 - Contabilidad 2018	DIFERENCIA
151403	Medicamentos POS	1805212,00	1.805.212	0
151404	Material Medico- Quirurgico	782531,00	782.531	0
151405	Reactivos y Laboratorio	422069,00	422.069	0
151406	Materiales odontologicos	5344385,00	5.344.385	0
151417	elementos y accesorios de aseo	5664346,00	5.664.346	0
151490	Otros materiales	345488,00	345.488	0

Los valores no presentan diferencias entre los aplicativos CHIP y SIA, el Ente Hospitalario no certificó que la cuenta **"15.14 MATERIALES Y SUMINISTROS"** durante la vigencia 2018 no realizó bajas de medicamentos.

3.3 FORMATO F09 – EJECUCION DE INGRESOS

Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2018

El presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Nuestra Señora del Carmen 2018 fue fijado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2017, por valor de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.309.758.779,00).

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por un valor total de $305.274.395 como lo evidencia certificación expedida por el hospital.

0851

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	**VALOR INICIAL**	**ADICION**	**REDUCCION**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**
APROBACION: Acuerdo Junta Directiva No. 002/2017	1.309.758.779			
Resolución No. 001 de 2018		16.953.972,00		
Resolución No. 025 de 2018		30.000.000,00		
Resolución No. 026 de 2018		8.300.000,00		
Resolución No. 045 de 2018		19.904.312,05		
ResoluciónNo. 060 de 2018		7.380.000,00		
ResoluciónNo. 083 de 2018		73.640.462,20		
Resolución No. 097 de 2018		31.312.417,00		
Resolución No. 148 de 2018		11.016.233,00		
Resolución No. 252 de 2018		65.583.779,39		
Resolución No. 299 de 2018		37.279.974,00		
Resolución No. 362 de 2018		3.903.244,93		
TOTAL	**1.309.758.779**	**305.274.395**	**0**	**1.615.033.174**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO FORMATO F9 INGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2018	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018	1.615.033.174	1.615.033.174	1.615.033.174	Sin diferencias

3.4 FORMATO F10 – EJECUCION DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de $305.274.395,00., de crédito y contracrédito por un valor de $310.720.923,00.

Formato f10

(C) Código P	(C) Denomin	(D) Ppto Inic	(D) Créditos	(D) Contracr	(D) Adicione	(D) Reduccio	(D) Ppto.Def	(D) Pac Acum	(D) Compron	(D) Giro Ppta	(D) Saldo Po	(D) Giro Ppta
2	PRESUPUEST	1309758779	310720923	310720923	305274395	0	1615033174	0	1592050987	1218143554	22982187	373907433

Ejecución de Gastos

VIGENCIA GASTO	CODIGO	NOMBRE	COMPROM. SIN ANTICIP. PACTADOS(Pesos)	PAGOS(Pesos)	CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS(Pesos)
Vigencia Actual	2	GASTOS	1592050987	1218143554	373907433

0851

Ejecución de Ingresos

CODIGO	NOMBRE	RECAUDOS(Pesos)
1	INGRESOS	1231758946

De igual manera al comparar la Ejecución de Ingresos el ítem recaudos por valor de $1.231.758.946 con la Ejecución de Gastos con el ítem Compromisos $1.592.050.987 se encuentra que se presenta un déficit de $360.292.041 lo que demuestra que el Ente Hospitalario comprometió recursos por encima de los valores recaudados.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 2

De la aplicación de procedimientos de control de legalidad y financiero, se determinó la inobservancia de las normas y principios que regulan la gestión presupuestal, proceso fundamental para el manejo y administración de los recursos públicos, toda vez que no se puede contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistente o en exceso de saldo disponible (artículo 21 del decreto 115 de 1996).

3.5 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018, para el grupo**"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por el Ente Hospitalario ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

0851

(S) Código Contable	(C) Denominación	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018-CHIP	Formato F12 - Contabilidad 2018	DIFERENCIA
160501	Urbanos	521304377,00	521.304.377	0
163501	Maquinaria y equipo	166818,00	3.210.450	-3.043.632
163502	Equipo médico y científico	13861648,00	13.861.648	0
163503	Muebles, enseres y equipo de ofic	7280485,00	7.280.485	0
163504	Equipos de comunicación y comput	1131670,00	1.131.670	0
163590	Otros bienes muebles en bodega	28768000,00	28.768.000	0
164001	Edificios y casas	467887657,00	467.887.657	0
164002	Oficinas	1737546,00	1.737.546	0
164501	Plantas de generación	1550000,00	1.550.000	0
164505	Plantas de distribución	302806,00	302.806	0
165090	Otras redes, líneas y cables	435870,00	435.870	0
165511	Herramientas y accesorios	1209786,00	1.209.786	0
165590	Otra maquinaria y equipo	3119660,00	3.119.660	0
166002	Equipo de laboratorio	27480584,00	27.480.584	0
166003	Equipo de urgencias	86759535,00	86.759.535	0
166005	Equipo de hospitalización	42422472,00	42.422.472	0
166006	Equipo de quirófanos y salas de pa	45474798,00	45.474.798	0
166007	Equipo de apoyo diagnóstico	7655680,00	7.655.680	0
166501	Muebles y enseres	39873901,00	39.873.901	0
166502	Equipo y máquina de oficina	6024135,00	6.024.135	0
166590	Otros muebles, enseres y equipo d	13925960,00	13.925.960	0
167001	Equipo de comunicación	4877272,00	4.877.272	0
167002	Equipo de computación	48807995,00	48.807.995	0
167502	Terrestre	342150379,00	342.150.379	0
168001	Equipo de hotelería	524494,00	524.494	0
168004	Equipo de lavandería	237544,00	237.544	0
197008	software	27774989,00	27.774.989	0

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 03

Al realizar la comparación del formato f12 boletín de almacén con la información reportada al CHIP de la Contaduría General de la Nación se presenta diferencia en la cuenta 163501 Maquinaria y Equipo por valor de $3.043.632, con lo que evidencia la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos en la toma de decisiones.

3.6 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Los registros a corte a 31 de Diciembre de 2018, del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, muestra lo siguiente:

0851 - 1

(C) Entidad Asegurad	(C) Póliza N	(F) Vigencia Inic	(F) Vigencia Fin	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegura
Seguros del Estado	2.52E+12	18/05/2018	18/05/2019	Poliza de seguro de pyme estatal	equipos medicos moviles en ambulanci	20491387
Seguros del Estado	2.55E+12	18/05/2018	18/05/2019	Poliza de seguros de automoviles	responsabilidad civil extracontractual as	402003173
Seguros del Estado	2.50E+12	19/05/2018	19/05/2019	Poliza de seguro de responsabilidad civil profes	Responsabilidad civil medica para clinic	100000000
Seguros del Estado	2.55E+12	13/06/2018	13/06/2019	Poliza de seguro de automoviles	responsabilidad civil extracontractual as	331500000
Previsora	1001203	28/04/2018	28/04/2019	Poliza previhospital poliza multiriesgo	Delitos contra la administracion publica	645316725

Revisada la información reportada por la entidad se encontró, que la cobertura de las pólizas cubre toda la vigencia 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 04

Se observa que el formato f13 no se puede observar el número de las pólizas contratadas con la aseguradora seguros del Estado ya que así fue reportada la información, lo que demuestra que no se realiza validación de la información reportada, como se demuestra a continuación:

Hospital Nuestra Señora Del Carmen

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Poliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tomador	(C) Dependencia	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
Seguros del Estado	2.52E+12	2018-05-18	2019-05-18	Poliza de seguro de pyme estatal	Hospital Nuestra Señora del Carmen	NA	NA	Hospital Nuestra Señora del Carmen	equipos medicos moviles en ambulancia	20491387
Seguros del Estado	2.55E+12	2018-05-18	2019-05-18	Poliza de seguros de automoviles	Hospital Nuestra Señora del Carmen	NA	NA	Hospital Nuestra Señora del Carmen	responsabilidad civil extracontractual asistencia juridica en proceso penal y civil perdida menor por daños perdida severa por hurto perdida menor por hurto proteccion patrimonial perdida severa por daño terremoto	402003173
Seguros del Estado	2.50E+12	2018-05-19	2019-05-19	Poliza de seguro de responsabilidad civil profesional	Hospital Nuestra Señora del Carmen	NA	NA	Hospital Nuestra Señora del Carmen	Responsabilidad civil medica para clinicas y hospitales	100000000
Seguros del Estado	2.55E+12	2018-06-13	2019-06-13	Poliza de seguro de automoviles	Hospital Nuestra Señora del Carmen	NA	NA	Hospital Nuestra Señora del Carmen	responsabilidad civil extracontractual asistencia juridica en proceso penal y civil perdida menor por daños perdida severa por hurto perdida menor por hurto proteccion patrimonial perdida severa por daño terremoto	331500000
Previsora	1001203	2018-04-28	2019-04-28	Poliza previhospital poliza multiriesgo	Hospital Nuestra Señora del Carmen	NA	NA	Hospital Nuestra Señora del Carmen	Delitos contra la administracion publica cobertura global de manejo oficial incendios	645316725

REPRESENTANTE LEGAL,

No existe un usuario o está inactivo el Representante para la Entidad (197)

3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2018

De acuerdo a la Ley 100 de 1993 en el Articulo 194 y 195 donde señala que la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado y la Resolución No. 5185 del 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que enuncia los

0851

lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, tenido en cuenta lo anterior, el Hospital Nuestra Señora del Carmen, suscribió 127 contratos durante la vigencia 2018 por valor de $509.389.204, de lo cual se puede decir que el 100% de la contratación se concentró en la modalidad de Régimen Especial, y de acuerdo a los tipos de contratos se tiene que: en prestación de servicios se contrató por valor de $249 Millones (el 48,9% del total de la contratación), Contratos Interadministrativos por valor de $202 Millones (el 39,7% del total de la contratación) y suministro por valor de $58 Millones (el 11,4% del total de la contratación) Como se muestra en las tablas siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACION			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Invitación cerrada	0	-	0,0%
Invitación directa	0	-	0,0%
Invitación pública	0	-	0,0%
Régimen Especial	127	509.389.207	100,0%
TOTAL	127	509.389.207	100,0%

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Contratos Interadministrativos	20	202.116.331	39,7%
Obra	0	-	0,0%
Prestación de servicios	88	249.118.146	48,9%
Suministro	19	58.154.727	11,4%
TOTAL	127	509.389.204	100%

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 05

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRTACION SIA OBSERVATORIO 2018		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOP		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
127	509.389.204	128	$ 540.162.920,00	-1	- 30.773.716

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia por valor de $-30.773.716 que se reportaron en el aplicativo SIA Observatorio en comparación con el SECOP por parte del Hospital Nuestra Señora del Carmen, para la vigencia de 2018 lo que genera incertidumbre en la certeza en el reporte de la información por parte del Sujeto de Control.

0851

3.8 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todos las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuesto, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

Se evidencia que el Ente Hospitalario, ha realizado la gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer* ***acciones efectivas****, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."*

3.9 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 del Hospital Nuestra Señora del Carmen, para las subcuentas **"270101 LITIGIOS Y DEMANDAS- CIVILES 270104 LITIGIOS Y DEMANDAS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS-ADMINISTRATIVOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2018, **no arrojando diferencia,** como se muestra a continuación:

0851

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2018 CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
2.7.01.05	LABORALES	30.000.000	215.425.900	0
9.1.20.02	LABORALES	185.425.900		
	TOTAL	215.425.900	215.425.900	0

Lo que deja en evidencia, que las cifras presentadas por el área Jurídica y el área Contable si coinciden, generando confianza sobre la información rendida y frente la provisión de los fallos del Ente Hospitalario.

3.10 FORMATO F23 – PLANES DE MEJORAMIENTO.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 06

Revisado el formato F23 relacionado con el plan de mejoramiento, se evidencia que el Hospital Nuestra Señora del Carmen, reportó 2 hallazgos en la vigencia 2018, de los cuales todos están relacionados con la presentación de la cuenta, y entre ellos estaba el formato f21 Litigios y Demandas que revisada la cuenta de la vigencia 2018 la información reportada fue rendida acorde a la información solicitada lo que demuestra que se subsano aquella deficiencia encontrada, por el contrario no se evidencian soportes que permitan constatar los avances que permitan subsanar la deficiencia sobre el hallazgo sobre el formato f20 Mapa de Riesgos además en el formato de avance se encuentra que fueron relacionados los dos hallazgos con la misma información del formato f20, lo que demuestra que no se hace validación de la información a reportar, como se muestra a continuación:

0851

NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFECTO DEL HALLAZGO
1	3.6.1 / F20	EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2017 PARA EL FORMA F20 MAPA DE RIESGOS SE VERIFICO LA INFORMACION RENDIDA POR LA ENTIDAD HOSPTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN EL AÑO 2016 FRENTE A LA DEL AÑO 2017 PESENTA LOS MISMO RIESGOS	PARA EL AÑO 2017 , SE EVIDENCIA QUE EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PRESENTA DEFICIENCIAS EN IDENTIFICAR Y DARLE EL DEBIDO TRATAMIENTO A LOS RIESGOS, ADEMAS CONTINUAN CON LOS MISMOS RIESGOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, LO QUE DEMUESTRA LA FALTA DE ACCION PARA DISMINUIR RIESGOS.	QUE SE PRESENTAN LOS MISMOS RIESGOS PARA LOS DOS PERIODOS AÑO 2016 Y AÑO 2017
2	18.01.001	EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2017 PARA EL FORMA F20 MAPA DE RIESGOS SE VERIFICO LA INFORMACION RENDIDA POR LA ENTIDAD HOSPTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN EL AÑO 2016 FRENTE A LA DEL AÑO 2017 PESENTA LOS MISMO RIESGOS	PARA EL AÑO 2017 , SE EVIDENCIA QUE EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PRESENTA DEFICIENCIAS EN IDENTIFICAR Y DARLE EL DEBIDO TRATAMIENTO A LOS RIESGOS, ADEMAS CONTINUAN CON LOS MISMOS RIESGOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, LO QUE DEMUESTRA LA FALTA DE ACCION PARA DISMINUIR RIESGOS.	QUE SE PRESENTAN LOS MISMOS RIESGOS PARA LOS DOS PERIODOS AÑO 2016 Y AÑO 2017

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital Nuestra Señora del Carmen de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye **QUE NO SE FENECE LA DE LA VIGENCIA 2018.** Habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de hallazgo**.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "*las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley*", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando

0851

haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						6
2						9
3						10
4						11
5						12
6						14
TOTAL						

De igual forma transcurrido el tiempo establecido para presentar la respectiva controversia, el Hospital Nuestra Señora del Carmen hizo uso del respectivo derecho a la contradicción, y con ello la Contraloría Departamental del Tolima emite el respectivo informe definitivo y solicita a la administración actual proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA** ARAMENDIZ
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaborado por: **Jesus Gildardo Silva Silva**
Profesional Universitario DTCFMA

Aprobado 25 de junio de 2014